SANTIAGO, 14 AGOSTO 2025

RESOLUCION Nº 03328 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°02149 de 2020; modificada mediante Resolución Exenta N°03334 de 2021, la Resolución Exenta N°04156 de 2024; y el Memorándum N°557 de 2025; y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Resolución Exenta N°02149 de 08 de octubre de 2020 aprueba el Diploma Garantía y Protección de Derechos de las Infancias y las Juventudes en Chile, modificada mediante Resolución Exenta N°03334 de fecha 06 de octubre de 2021.
- 2. Que, mediante la Resolución Exenta N°04156 de fecha 25 de octubre de 2024 que autoriza la dictación de la 6ª versión del Diploma Garantía y Protección de Derechos de las Infancias y las Juventudes en Chile.
- 3. Que, el Memorándum N°557 de 2025 del Director de Educación Continua, y documentación adjunta, en el que se solicita la dictación de la 7ª versión del Diploma Garantía y Protección de Derechos de las Infancias y las Juventudes en Chile.
- 4. Que el retraso del requerimiento del acto administrativo se debe a la espera de la verificación de los procesos de control presupuestario, una vez aprobado el presupuesto con los ingresos conforme al cierre de matrículas del programa, situación que debe ser regularizada.
- 5. Que, así las cosas, el Memorándum N°557 de fecha 15 de julio de 2025, del Director de Educación Continua, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

RESUELVO:

- I. **Regularícese y Autorícese,** la dictación de la 7ª versión del **DIPLOMA GARANTÍA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS INFANCIAS Y LAS JUVENTUDES EN CHILE**, código 130005, aprobado por Resolución Exenta N°02149 de 2020, modificada según Resolución Exenta N°03334 de 2021, en las condiciones que más adelante se indican:
- II. El diploma es dictado entre el 29 de mayo y el 16 de agosto de 2025, con un total de 120 horas cronológicas, para un cupo de 09 alumnos/as participantes, en modalidad E-Learning.

El valor del Diploma es el siguiente:

	Valor por Alumno	Total, Alumnos	
Arancel Gral.	\$1.030.000		
Matricula	\$70.000	9	

Forma de Pago	Valor por Alumno	Total, Alumnos	
Arancel General	\$1.030.000	1	
Descuento Funcionario Público 20%	\$824.000	4	
Descuento Ex Alumno UTEM 30%	\$721.000	4	

III. El valor del Diploma se pagará en 5 (cinco) cuotas mensuales mediante factura emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.



IV. Los beneficiados con rebajas arancelarias deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, hasta en 5 (cinco) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Modalidades de pago pactadas con los alumnos:

N*	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	Matricula	Arancel	DESCUENTO	%	Arancel a Pagar	Modalidad de Pago
1				Espindola	Pasten	\$70.000	\$1.030.000	Ex Alumno UTEM	30%	\$721.000	1 cupon
2				Diaz	Cortes	\$70.000	\$1.030.000	Ex Alumno UTEM	30%	\$721.000	1 cupon
3				Morales	Tocornal	\$70.000	\$1.030.000	No Aplica	0%	\$1.030.000	5 cupones
4				Fuenzalida	Román	\$70.000	\$1.030.000	Ex Alumno UTEM	30%	\$721.000	1 cupon
5				Ríos	Araya.	\$70.000	\$1.030.000	Ex Alumno UTEM	30%	\$721.000	1 cupon
6				Barahona	Nuñez	\$70.000	\$1.030.000	Funcionario Público	20%	\$824.000	5 cupones
7				Sánchez	Sánchez	\$70.000	\$1.030.000	Funcionario Público	20%	\$824.000	1 cupon
8				Marin	Muñoz	\$70.000	\$1.030.000	Funcionario Público	20%	\$824.000	5 cupones
9				Chamorro	Monardez	\$70.000	\$1.030.000	Funcionario Público	20%	\$824.000	5 cupones

- V. Los términos y condiciones de los Servicios Educacionales y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta Nº04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.
- VI. El Programa es dictado por la Dirección de Educación Continua y su coordinador docente será el señor Fernando Muñoz.
- VII. Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.
- VIII. Autorizase el Presupuesto por Centro año 2025 que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°667 de 18 de junio de 2025.
- IX. Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 del presupuesto vigente de la Universidad.

Registrese y Comuniquese,



DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Subdirección General de Docencia
Dirección de Educación Continua
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Centro de Familia y Comunidad CEFACOM
Departamento de Aranceles

PCT PCT/ppp

Unidad de Títulos y Grados